



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 AGO 2023

VISTO: la realización de la Feria Internacional "Seatrade Europe";

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 6 al 8 de setiembre de 2023, en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha Feria, el Subsecretario del Ministerio de Turismo, señor Remo Monzeglio;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 3 al 10 de setiembre de 2023, a los efectos de la participación en la misma y retiro de acreditaciones el 5 de setiembre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

[Faint handwritten signature and stamp]

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Subsecretario del Ministerio de Turismo, señor Remo Monzeglio, del 3 al 10 de setiembre de 2023, en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, para participar de la Feria Internacional "Seatrade Europe", que tendrá lugar del 6 al 8 de setiembre de 2023.
- 2) Los viáticos correspondientes a 8 días al 140% ascienden a la suma total de U\$S 4.177,60 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento setenta y siete con 60/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Hamburgo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.888 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y ocho).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República